Documento de Trabajo N° 79

Educación universitaria Aportes para el debate acerca de su efectividad y equidad

María Echart*



Buenos Aires, diciembre de 2003

^{*} Agradezco los comentarios y la colaboración de Julia Curia y Paola Bohorquez.

QUÉ ES FIEL?

La Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas, FIEL, es un organismo de investigación privado, independiente, apolítico y sin fines de lucro, dedicado al análisis de los problemas económicos de la Argentina y América Latina.

Fue fundada en 1964 por las organizaciones empresarias más importantes y representativas de la Argentina, a saber: la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la Cámara Argentina de Comercio, la Sociedad Rural Argentina y la Unión Industrial Argentina.

FIEL concentra sus estudios en la realización de investigaciones en economía aplicada, basadas en muchos casos en el procesamiento de la estadística económica que elabora directamente la institución.

Estas investigaciones abarcan áreas diversas, tales como economía internacional, mercado de trabajo, crecimiento económico, organización industrial, mercados agropecuarios, economía del sector público, mercados financieros. En los últimos años la Fundación ha concentrado sus esfuerzos en diversas líneas de investigación relacionadas con el sector público y su intervención en la economía, trabajos que han hecho de FIEL la institución local con mayor experiencia en este área. Dentro de esta temática, ocupa un lugar destacado el estudio y la propuesta de soluciones económicas para los problemas sociales (educación, salud, pobreza, justicia, previsión social). Recientemente se han incorporado nuevas áreas de investigación, tales como economía de la energía, medioambiente, economía del transporte y descentralización fiscal.

El espíritu crítico, la independencia y el trabajo reflexivo son los atributos principales de las actividades de investigación de FIEL.

Por la tarea desarrollada en sus años de existencia, FIEL ha recibido la "Mención de Honor" otorgada a las mejores figuras en la historia de las Instituciones-Comunidad-Empresas Argentinas, y el premio "Konex de Platino" como máximo exponente en la historia de las "Fundaciones Educacionales y de Investigación" otorgado por la Fundación Konex.

La dirección de FIEL es ejercida por un Consejo Directivo compuesto por los presidentes de las entidades fundadoras y otros dirigentes empresarios. Dicho órgano es asistido en la definición de los programas anuales de trabajo por un Consejo Consultivo integrado por miembros representativos de los diferentes sectores de la actividad económica del país, que aportan a FIEL los principales requerimientos de investigación desde el punto de vista de la actividad empresarial. Un Consejo Académico asesora en materia de programas de investigación de mediano y largo plazo. Los estudios y las investigaciones son llevados a cabo por el Cuerpo Técnico, cuya dirección está a cargo de tres economistas jefes, secundados por un equipo de investigadores permanentes y especialistas contratados para estudios específicos.

AV. CORDOBA 637-4° PISO- (C1054AAF) BUENOS AIRES-ARGENTINA

TEL. (5411) 4314-1990-FAX (5411) 4314-8648

postmaster@fiel.org.ar

www.fiel.org

Presidente Honorario: Arnaldo T. Musich

CONSEJO DIRECTIVO

Presidente: Juan P. Munro **Vicepresidentes:** Víctor L. Savanti

Juan Masjoan

Luis Mario Castro

Secretario:Franco LiviniProsecretario:Juan Manuel FornTesorero:Mario E. VázquezProtesorero:Manuel Sacerdote

Vocales: Guillermo E. Alchourón, Alberto Alvarez Gaiani, Juan Aranguren, Juan Bruchou, José M. Dagnino Pastore, Carlos de la Vega (Presidente de la Cámara Argentina de Comercio), Jorge H. Ghergo, José M Gogna, Marcelo Lema, Silvio Machiavello, Francisco Mezzadri, Luciano Miguens (Presidente de la Sociedad Rural Argentina), Raúl Padilla, Aldo B. Roggio, Mariano Rossi, Santiago Soldati, Esteban Tackacs, Juan Pedro Thibaud, Amadeo Vázquez, Oscar Vicente, Julio Werthein (Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), Federico Zorraquín.

CONSEJO CONSULTIVO

Jorge Rubén Aguado, Cristian Beyer, Martín J. Blaquier, Alejandro Bulgheroni, José Gerardo Cartellone, Enrique Cristofani, Guillaume Dehollain, Martín Del Nido, Jorge Ferioli, Rodolfo Ferro, Martín Fornara, Miguel A. Gutiérrez, Amalia Lacroze de Fortabat, Juan Larrañaga, Pablo de Lazari, Eric Legros, Héctor Marsili, Miguel A. Peirano, Antoni Peris Mingot, Roberto Philipps, Francisco Ponasso, Horacio Turri, Gustavo Valle, Gonzalo Verdomar Weiss, Mauricio Wior.

CONSEJO ACADEMICO

Miguel Kiguel, Manuel Solanet, Mario Teijeiro.

CUERPO TECNICO

Economistas Jefe: Daniel Artana, Juan Luis Bour (Director), Fernando Navajas Economistas Asociados: Walter Cont, Leonardo Gasparini, Santiago Urbiztondo Economistas Senior: Marcela Cristini, Mónica Panadeiros, Abel Viglione. Economista Principal Dpto. Economía de la Educación: María Echart. Economistas: Cynthia Moskovits, Ramiro A. Moya, Nuria Susmel. Economistas Junior: Guillermo Bermúdez, Ezequiel Cabezón

Investigadores Visitantes: Enrique Bour, Alfonso Martínez, Mario Salinardi, Enrique Szewach.

Asistentes de Investigación: M. E. Orlicki

Asistentes de Estadísticas: A. Bour, V. Djmal, S. Fernández Bocacci, A. Moscatelli, V. Mutuberría, L.A. Schupak, M.de la

Paz Villagra.

Entidad independiente, apolítica sin fines de lucro, consagrada al análisis de los problemas económicos y latinoamericanos. Fue creada el 7 de febrero de 1964. -FIEL, está asociada al IFO Institut Für Wirtschaftsforschung München e integra la red de institutos corresponsales del CINDE, Centro Internacional para el Desarrollo Económico. Constituye además la secretaría permanente de la Asociación Argentina de Economía Política.

INDICE

1. PRESENTACIÓN			
. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y RESULTADOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ARGENTINO			
3. LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL	12		
a) Alemania			
B) CHILE			
C) ESPAÑA	14		
d) Francia E) Holanda	18		
E) HOLANDA			
G) REPÚBLICA CHECA	24		
G) REPÚBLICA CHECA H) SUECIA	20		
I) OTRAS EXPERIENCIAS	2 [^]		
4. RESUMEN Y CONCLUSIONES	29		
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	3		

Esta investigación es parte del Programa de Estudios de FIEL, aprobado por su Consejo Directivo, aunque no refleja necesariamente la opinión individual de sus miembros ni de las Entidades Fundadoras o Empresas Patrocinantes.

1. PRESENTACIÓN

Uno de los rasgos que frecuentemente se han señalado como característico de la sociedad de nuestro país ha sido su alto grado de movilidad social. Es decir, la capacidad de hacer posibles los sueños individuales de superación y progreso entre generaciones, o dicho de otro modo, la certeza para buena parte de los habitantes de que no estaban condenados a replicar las limitaciones culturales, sociales y económicas de la generación precedente.

Puede afirmarse que existe añoranza de una sociedad abierta con alto grado de movilidad social tal como se recuerda era la sociedad argentina.

La contribución de la educación en general y particularmente la educación universitaria a dicha movilidad social es ampliamente reconocida. En consecuencia, dada la aspiración social mencionada, es deber ineludible de los responsables de la política educacional generar un tipo de organización de las instituciones que conduzca eficientemente a preservar el acceso y permanencia de cualquier persona que desee encarar estudios universitarios si manifiesta esa vocación y se encuentra en capacidad intelectual y conocimientos básicos previos para encarar dicho proceso de formación.

Puede considerarse falta de justicia hacia la persona el hecho de que no se le garantice la posibilidad de formación superior al mismo tiempo que socialmente representaría una pérdida neta para el conjunto por el hecho de que se esté limitando la incorporación plena a la vida social y económica, de personas talentosas que ven frustradas seriamente sus posibilidades de desarrollo intelectual.

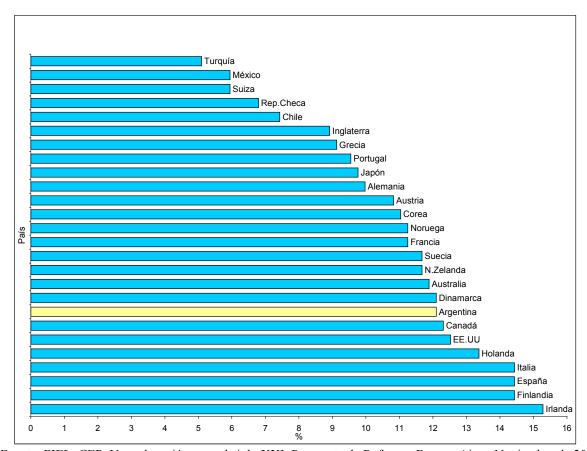
En este marco el presente trabajo tiene como propósito presentar información general referida a las universidades nacionales, analizar algunos resultados en términos de efectividad y equidad, comparándolos con la experiencia internacional y ofrecer información acerca de la organización de las instituciones en el contexto internacional con el fin de aportar al debate que enfrenta la educación universitaria en nuestro país con particular referencia a su financiamiento y criterios de admisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO N° 79

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y RESULTADOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PÚBLICO ARGENTINO

El total de alumnos de las universidades nacionales en el país en el año 2000 se elevaba a 1.124.044. Ello supone una tasa de matriculación en el nivel educativo superior como porcentaje de la población entre 17 y 34 años de edad sumamente ventajosa respecto del conjunto de 26 países, la mayoría de la OCDE, que se presenta en el siguiente cuadro. En efecto, nuestro país se ubica en octavo lugar, superior al promedio de la muestra.

Cuadro 1 Matrícula en educación superior como porcentaje de la población entre 17 y 34 años de edad



Fuente: FIEL, CEP, <u>Una educación para el siglo XXI. Propuesta de Reforma</u>. Buenos Aires, Noviembre de 2000.

Durante el mismo año 2000 se estima que egresaron 39.322 alumnos¹, de los cuales 65% correspondían a carreras tradicionales o bien que demandan mayor tiempo de dedicación, mientras que el 35% restante se graduó en carreras o especialidades menores, que se supone demandan menos de cuatro años para su terminación. En cuanto a las disciplinas se refiere, el 50% de los graduados correspondió a ciencias (básicas, aplicadas y de la salud), 13% a humanidades y el 37% restante a ciencias sociales.

Como promedio para el país, los alumnos universitarios prefieren en un 42% carreras científicas, una proporción similar, 44%, elige las ciencias sociales mientras que el 14% restante se enrola en carreras humanísticas. Este indicador es importante al menos, en dos sentidos: a) en primer lugar, en general el primer tipo de carreras requiere una mayor dedicación y esfuerzo por parte de los alumnos; b) en segundo término, en general demandan mayor cantidad de recursos presupuestarios por el equipamiento que requieren.

La distribución de los alumnos por tipo de carrera o disciplina entre universidades es sumamente dispar como se observa en el cuadro 3. Algunas, como la de Lomas de Zamora, forman alumnos en carreras científicas en una proporción que no alcanza al 10%.

_

¹ Estimación sobre la base de información provisoria del Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica y tasa de crecimiento 1999/2000.

Cuadro 2 Universidades Nacionales – Total

Alumnos y egresados por rama de estudio y disciplina

1999 1.054.014 274.300	2000 1.124.044	1999	2000 %	1999 %
274.300	1.124.044	20.474	%	%
274.300	1.124.044	20.474		
		38.471	100,0	3,6
60,000	282.948	9.374	25,2	3,4
63.322	66.016	2.073	5,9	3,3
445	450	8	0,0	1,8
25.961	25.756	1.262		4,9
23.338	23.247	929		4,0
2.494	2.725	99		4,0
287	394	5		1,7
21.750	23.014	871		4,0
67.956	69.814	1.714		2,5
68.469	71.188	2.410		3,5
154	166	3		1,9
124	178	0		0,0
32.653	35.637	1.163		3,6
17.784	19.571	557		3,1
2.706	2.738	92		3,4
5.353	6.431	146	0,6	2,7
6.810	6.897	368		5,4
150.930	156.533	8.566	13,9	5,7
63.531	65.603	3.867	5,8	6,1
20.510	20.117	1.254	1,8	6,1
51.320	54.050	2.772	4,8	5,4
15.569	16.763	673	1,5	4,3
140.894	158.555	5.068	14,1	3,6
174	220	0	0,0	0,0
18.208	20.033	492	1,8	2,7
35.425	43.040	1.736	3,8	4,9
5.726	6.447	100	0,6	1,7
12.614	14.360	310	1,3	2,5
26.246	27.271	738	2,4	2,8
42.501	47.184	1.692	4,2	4,0
452.424			43,4	3,2
			4,0	2,2
7.147	8.573	149	0,8	2,1
9.383	10.819	415	1,0	4,4
148.564	157.259	5.905		
205.097	222.026	5.816		
1.607	1.862	62		
6.236	7.288	124		
30.994	34.438	893	3,1	2,9
2.813	2.849	0	0,3	0,0
	63.322 445 25.961 23.338 2.494 287 21.750 67.956 68.469 154 124 32.653 17.784 2.706 5.353 6.810 150.930 63.531 20.510 51.320 15.569 140.894 174 18.208 35.425 5.726 12.614 26.246 42.501 452.424 43.396 7.147 9.383 148.564 205.097 1.607 6.236 30.994	63.322 66.016 445 450 25.961 25.756 23.338 23.247 2.494 2.725 287 394 21.750 23.014 67.956 69.814 68.469 71.188 154 166 124 178 32.653 35.637 17.784 19.571 2.706 2.738 5.353 6.431 6.810 6.897 150.930 156.533 63.531 65.603 20.510 20.117 51.320 54.050 15.569 16.763 140.894 158.555 174 220 18.208 20.033 35.425 43.040 5.726 6.447 12.614 14.360 26.246 27.271 42.501 47.184 452.424 487.522 43.396 45.257 7.147 8.573 9.383 10.819 148.564 157.259 205.097 222.026 1.607 1.862 6.236 7.288 30.994 34.438	63.322 66.016 2.073 445 450 8 25.961 25.756 1.262 23.338 23.247 929 2.494 2.725 99 287 394 5 21.750 23.014 871 67.956 69.814 1.714 68.469 71.188 2.410 154 166 3 124 178 0 32.653 35.637 1.163 17.784 19.571 557 2.706 2.738 92 5.353 6.431 146 6.810 6.897 368 150.930 156.533 8.566 63.531 65.603 3.867 20.510 20.117 1.254 5.569 16.763 673 140.894 158.555 5.068 174 220 0 18.208 20.033 492 35.425 43.0	63.322 66.016 2.073 5,9 445 450 8 0,0 25.961 25.756 1.262 2,3 23.338 23.247 929 2,1 2.494 2.725 99 0,2 287 394 5 0,0 21.750 23.014 871 2,0 67.956 69.814 1.714 6,2 68.469 71.188 2.410 6,3 154 166 3 0,0 32.653 35.637 1.163 3,2 17.784 19.571 557 1,7 2.706 2.738 92 0,2 5.353 6.431 146 0,6 6.810 6.897 368 0,6 150.930 156.533 8.566 13,9 63.531 65.603 3.867 5,8 20.510 20.117 1.254 1,8 5.569 16.763 673 1,5

(*)Los datos corresponden al Ciclo de Aprestamiento Universitario de la Univ.Nacional de Gral. Sarmiento Fuente: Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitario - PMSIU Secretaria de Educación Superior - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cuadro 3
Universidades Nacionales
Alumnos por disciplina de estudio – 2000

		Alumnos		9	
Universidad	Ciencias	Human.y	Total	Ciencias	Human.y
		Sociales			Sociales
Tecnológica Nacional	62.276	1.008	63.284	98,4	1,6
de General Sarmiento*	846	691	1.537	55,0	45,0
de Salta	10.207	8.637	18.844	54,2	45,8
de San Juan	8.318	8.872	17.190	48,4	51,6
del Sur	8.932	10.013	18.945	47,1	52,9
de Jujuy	4.732	5.635	10.367	45,6	54,4
de Río Cuarto	6.924	8.481	15.405	44,9	55,1
del Centro de la Pcia.de Bs.As.	3.667	4.517	8.184	44,8	55,2
de Misiones	7.355	9.162	16.517	44,5	55,5
de La Plata	38.939	50.110	89.049	43,7	56,3
de Entre Ríos	4.667	6.040	10.707	43,6	56,4
de Rosario	30.379	39.428	69.807	43,5	56,5
de Córdoba	48.752	63.284	112.036	43,5	56,5
del Nordeste	23.504	30.827	54.331	43,3	56,7
de San Luis	6.511	8.700	15.211	42,8	57,2
del Litoral	11.309	15.230	26.539	42,6	57,4
TOTAL*	475.118	646.077	1.121.195	42,4	57,6
de Lanús	1.478	2.176	3.654	40,4	59,6
de Tucumán	20.446	30.184	50.630	40,4	59,6
de Buenos Aires	116.198	177.719	293.917	39,5	60,5
de La Pampa	2.974	4.726	7.700	38,6	61,4
de Formosa	2.439	3.895	6.334	38,5	61,5
de Quilmes	2.713	4.450	7.163	37,9	62,1
de Catamarca	4.103	6.779	10.882	37,7	62,3
de la Patagonia Austral	1.679	3.070	4.749	35,4	64,6
de Santiago del Estero	3.795	7.356	11.151	34,0	66,0
de Mar del Plata	7.573	15.228	22.801	33,2	66,8
de La Rioja	3.686	7.455	11.141	33,1	66,9
de Cuyo	7.756	17.858	25.614	30,3	69,7
de la Patagonia San Juan	4.279	9.864	14.143	30,3	69,7
Bosco					
de General San Martín	1.201	3.023	4.224	28,4	71,6
del Comahue	6.744	17.303	24.047	28,0	72,0
de La Matanza	4.128	12.895	17.023	24,2	75,8
de Luján	3.499	13.232	16.731	20,9	79,1
de Tres de Febrero	494	2.230	2.724	18,1	81,9
de Villa María	316	1.936	2.252	14,0	86,0
de Lomas de Zamora	2.299	34.063	36.362	6,3	93,7

^(*)Ordenadas según la participación de alumnos que cursan carreras científicas o su aplicación.

Fuente: Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitario - PMSIU Secretaria de Educación Superior - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

^(**)No incluye 2.826 alumnos que corresponden al Ciclo de Aprestamiento Universitario de la Univ.Nacional de Gral. Sarmiento.

Un modo de ver la efectividad de las instituciones educativas es a través de la capacidad que demuestre de formar graduados. En este sentido, el promedio de graduados en términos de la cantidad de estudiantes en las universidades nacionales es sorprendentemente bajo, ya que sólo alcanzó al 3,6% del total de alumnos. Esta relación tan baja sugiere la existencia de una proporción elevada de estudiantes que fracasan o que están matriculados en la universidad pero que distan mucho de poder ser considerados alumnos activos. Al mismo tiempo se observa que muy pocas universidades superan el promedio nacional mencionado, incluso la información oficial muestra casas de estudio que ni siquiera registraron egresados en el año 1999. La situación sería para muchas de ellas todavía más desventajosa si a esta baja proporción se la corrigiera por la importancia de las carreras que dictan o la proporción de alumnos entre carreras científicas y humanísticas-sociales.

Otro indicador interesante que muestra serias limitaciones en el funcionamiento de las universidades públicas, es la duración media de las carreras respecto de la duración teórica². En promedio el indicador adopta el valor de 1,6 para un conjunto de carreras cuyo tiempo teórico estimado se ubica entre 4,5 y 6 años. Más de la mitad de las carreras superan aquel valor.

La inversa de aquella relación, alumnos/graduado es el indicador que encontramos en las comparaciones internacionales. De alguna manera podría asimilarse a la idea de duración promedio de las carreras en el sistema y de hecho la distancia entre este indicador y el tiempo que demanda la finalización de las carreras a los estudiantes que efectivamente logran graduarse, está señalando el nivel de fracaso o falta de eficiencia del sistema. Considerando la información para 1999, la relación mencionada se eleva a 27,4.

Si se acepta como legítima la comparación de este indicador con la duración efectiva de las carreras, que para una formación teórica de 6 años se elevaría a 9,6 años, teniendo en cuenta la información oficial mencionada, la distancia que separa ambos indicadores es francamente alarmante, alcanza a casi cuatro veces.

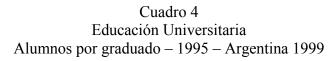
Cuando se agrega la información correspondiente a las universidades privadas, la situación mejora algo, ya que la relación alumnos/graduado disminuye a 23,5 para el sistema de educación universitaria en su conjunto,³ sin embargo, en la comparación internacional que figura en el cuadro siguiente, nuestro país se ubica en último lugar entre las 26 naciones consideradas. En ellas este indicador se aproxima a 8 alumnos por graduado.

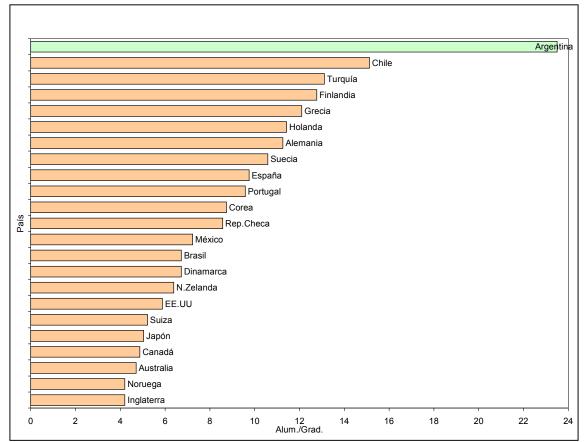
-

² Considera una muestra de 16.158 graduados en 1999.

Fuente: Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitario – PMSIU. Secretaria de Educación Superior - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

³ La relación alumnos/graduado en el caso de las universidades privadas exclusivamente en 1999 fue de 12,2.





Fuente: FIEL, CEP, Una educación para el siglo XXI. Propuesta de Reforma. Buenos Aires, Noviembre de 2000.

Si consideramos la acumulación de capital humano en la población el país presenta una situación desventajosa respecto de la situación internacional. En efecto, en los países de la OCDE la población entre 25 y 64 años de edad que cuenta con educación universitaria completa es igual a 12% mientras que en nuestro país sólo alcanza al 6,4%.

Por otra parte, debe considerarse que esta distancia que en sí misma comporta un desafío, en los últimos años ha tendido a ampliarse, esto es, la brecha que nos separa de los países de la OCDE tomando datos para 1997 indica que la población económicamente activa con nivel universitario completo para el tramo de edad entre 45 y 54 años era de -2%; en el caso de la población más joven, la comprendida en el tramo de edad entre 25 y 34 años, la brecha de educación superior acumulada se ha ampliado a -4%.

Entre las demandas que enfrenta la universidad debe mencionarse también la formación de investigadores. Es innegable que de su buen funcionamiento depende en buena medida que el país cuente con científicos en cantidad y calidad como parece demandar la sociedad. Al menos puede decirse que la formación académica adecuada es la condición necesaria. En este sentido, la comparación con países desarrollados muestra también nuestras desventajas. En efecto,

DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 79

Argentina cuenta con 1,7 investigadores cada 1000 habitantes económicamente activos, mientras tanto la proporción en la Unión Europea es de 5,8 y a título ilustrativo, sólo para mencionar otro caso, señalemos que Japón tiene 7,7.

Hasta aquí sólo se han considerado indicadores que se refieren a los aspectos de efectividad del sistema educativo universitario. Pero un segundo aspecto que debe considerarse es ver hasta qué punto la universidad, al menos la pública, está cumpliendo con el objetivo de equidad de oportunidades presente en los postulados de política educacional.

En este sentido, observamos que la población estudiantil en el nivel universitario pertenece, en una proporción elevada, a los dos últimos quintiles de la distribución del ingreso familiar (69,38%) tal como lo muestra el cuadro 5. Sólo el 5,12% de los alumnos es pobre.

Cuadro 5
Distribución porcentual de asistentes al sistema educativo público según quintil de ingreso per cápita familiar
Mayo de 2002 (total de aglomerados urbanos)

Quintil de ingreso per cápita familiar	Distribución porcentual
1	5.12
2	8.68
3	16.85
4	28.37
5	41.01
Total	100.00

Fuente: Becerra, M., Cetrángolo, O., Curcio, J., Jiménez, J.P., "El gasto universitario en la Argentina." Banco Mundial, Documento de Trabajo Nº 8/03, Julio de 2003.

La década del 90 registra un crecimiento muy significativo de la matrícula universitaria. En efecto, entre 1990 y 2000 el número de estudiantes en las instituciones públicas creció 65,4%. Esta evolución naturalmente impactó sobre la tasa de cobertura de la educación universitaria. Pero tan importante como el indicador en sí mismo es ver la forma en que se distribuyó el incremento entre la población perteneciente a diferentes tramos de la distribución del ingreso. El cuadro 6 muestra la evolución entre 1992 y 1997 de la tasa bruta de cobertura por deciles de distribución del ingreso de la población. Los datos muestran que en un período de fuerte expansión y puede decirse de bonanza económica en su mayor parte, la población de menores recursos no se benefició de dicho crecimiento, más aún parece haber sido excluída. Cabe destacar lo siguiente: a) La población ubicada en los deciles 1 a 4 presenta una disminución en su nivel de cobertura de -8,6%, sólo en el primer decil cayó 14%; b) La población en los deciles 7 a 10 creció en 12,2%, (el decil 9 aumentó 21,1%).

Cuadro 6
Tasas brutas de cobertura en educación superior
Crecimiento entre 1992 y 1997 por deciles de la distribución del ingreso familiar

Decil de ingreso	Distribución porcentual
1	-14.0
2	-9.8
3	-4.4
4	-6.2
5	1.7
6	6.1
7	10.5
8	15.8
9	21.1
10	1.2
Fuente: EPH.	

El gasto público para financiar la educación universitaria representa aproximadamente el 0,53% del PBI. En la década del 90 este gasto creció de manera sumamente significativa. De 1992 a 2001 el gasto público para educación universitaria aumentó 80%, mientras que los recursos consolidados⁴ asignados para la educación en todos sus niveles y modalidades⁵ aumentaron en una proporción menor aunque significativa (51%).

De la expansión de la educación universitaria tanto en matrícula como en gasto se beneficiaron los ricos, incluso puede decirse que los pobres fueron excluidos.

El gasto público por alumno en el año 2000 como promedio de las universidades nacionales fue de \$1.777. Considerando el número de graduados estimados para ese mismo año, resulta una asignación de \$50.786 por egresado. Desde el punto de vista de la oferta del servicio (dada su estructura de estudios, estilo de organización y nivel de efectividad) es este el valor que debe considerarse como la inversión necesaria que requiere una formación completa de nivel superior en el sistema público de universidades. Obviamente, dado que el tiempo promedio insumido por los estudiantes que han logrado graduarse es cercano a 10 años, seguramente cada egresado podrá decir que la inversión total que ha incorporado ha sido mucho menor, podría estimarse en diez veces el gasto anual por alumno (\$17.770). Es decir, cada egresado habrá podido apropiarse de una inversión sustancialmente menor a la que la institución que ofrece el servicio está destinando. La diferencia entre los dos valores puede ser interpretada en parte como ineficiencia, pérdida de calidad, etc.

Como segundo aspecto a tener en cuenta interesa señalar que el costo por egresado nos ubica en un nivel de inversión por alumno muy similar al costo del arancel de cualquier universidad privada promedio del país considerando el nivel de eficiencia correspondiente a dicho subsistema de instituciones.⁶

_

⁴ Gasto público del Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y Gobiernos Municipales.

⁵ Comprende: Inicial, EGB, Polimodal, Superior no Universitaria y Universitaria.

⁶ 12,2 alumnos/egresado junto con el pago de 11 cuotas por año. En esta hipótesis el arancel promedio es de \$378.

En términos del PBI per cápita⁷ el gasto/alumno equivale al 22,4% mientras que el gasto por egresado es 6,4 veces aquel valor. Debe concluirse entonces que el gasto por alumno es bajo, Argentina se halla en el lugar 23 en el conjunto de países incorporados para la comparación en este trabajo. En promedio gastan el 50% del PBI/capita. Mientras tanto el gasto por egresado es alto: Argentina es superior al promedio y supera a los países desarrollados considerados.

Cuadro 7 Gasto por graduado en términos del PBI per cápita

Gasto-graduado/PBI per cápita
6,41
1,81
1,70
1,19
1,02
0,98
0,93
0,47

Fuente: Estimación propia en base a Eurydice.

El reclamo por lograr un mayor financiamiento para la universidad es un tema presente casi permanente a lo largo de los últimos años. Uno de los argumentos más utilizados es la comparación internacional de la asignación anual por alumno, mostrando el valor sumamente exiguo de nuestro nivel de inversión con el cual es imposible proporcionar una educación de calidad como se pretende. Sin embargo, por un lado debe señalarse que esa inversión por alumno se corresponde con una inversión por graduado que se ubica con comodidad, en términos del PBI/cápita, entre los países más importantes del mundo. Por otra parte, el propio país logra una relación más razonable entre inversión por alumno e inversión por egresado, con un nivel de calidad considerado equiparable, en las instituciones privadas, las que presentan un estilo de organización y regulaciones diferentes.

La consideración del gasto público remite inmediatamente a la cuestión del financiamiento. Debe señalarse que los recursos que el Estado invierte para ofrecer educación universitaria no es el único concepto a considerar cuando se trata de analizar el esfuerzo financiero debido para lograr un nivel de formación de grado universitario. En efecto, aún en el caso de concurrir a una universidad pública, que por definición es gratuita, el alumno o su familia debe solventar dos tipos de costos: por un lado el gasto en la compra de bienes y servicios necesarios dedicados exclusivamente para la tarea de educarse; en segundo término es necesario computar el costo de oportunidad implícito en los salarios perdidos ante la decisión de continuar estudios en lugar de incorporarse al mercado de trabajo. Estos conceptos se estiman en \$1.270⁸ y \$3.870⁹ anuales, respectivamente.

⁷ PBI per cápita año 2000: \$7.921.

⁸ Estimación propia sobre la base de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares – 1996.

⁹ Estimación propia sobre la base de la EPH. Considera los ingresos promedio para la población comprendida entre 19 y 25 años de edad con nivel secundario completo.

Considerando los tres conceptos que comportan la inversión en educación universitaria, se advierte que el costo total anual de formación superior asciende a \$6.917, de tal manera que el estado sólo financia el 25,7% de los recursos requeridos, el 74,3% restante debe proveerlos el alumno. Visto así el problema del financiamiento de la educación superior es un poco más complejo, no puede analizarse únicamente desde la óptica de las necesidades que plantean las instituciones oferentes del servicio sino también desde el punto de vista de quienes demandan el mismo.

Por último un dato más completa la síntesis presentada. El mismo se refiere a la rentabilidad de la educación universitaria. En el año 2000 el retorno social se estimaba en 6,75% mientras que la rentabilidad privada alcanzaba a 11,58% 10. Es decir, se constata la existencia de 4 puntos porcentuales de diferencia entre los dos conceptos, que representan la apropiación exclusiva por parte de quien se educa, hecho que justifica por lo menos revisar el concepto de gratuidad.

Como conclusión de la reseña de hechos presentada se advierte un problema serio de eficiencia en el sistema unido a un problema importante de equidad y por lo tanto de solidaridad con los estudiantes pobres que acceden a pesar de todo y con los que se autoexcluyen por incapacidad económica. El escenario es crítico: se impone administrar mejor para lograr una mayor eficiencia y efectividad y mejorar sustancialmente las cuestiones que hace a la equidad y solidaridad.

Estos indicadores comparativos no permiten concluir acerca de las causas que originan los resultados presentados. En rigor se esgrimen diferentes motivos que frecuentemente son relacionados con la baja calidad de los egresados que provienen del nivel medio de nuestra educación. Ante la baja calidad el ingreso irrestricto podría presentarse como la principal causa del fracaso posterior y el deficiente nivel de graduación vis a vis el buen índice de cobertura. Sin embargo, por otra parte, también puede señalarse que la falta de presupuesto hace casi imposible contar al sistema universitario con programas adecuados de nivelación y compensación de las carencias en términos de la calidad que traen los estudiantes desde el nivel medio.

Lo cierto es que hasta el presente la mayor parte de la discusión acerca del funcionamiento del sistema universitario público se debate entre la posibilidad de cupos o barreras más estrictas al ingreso vs. un nivel de presupuesto más adecuado a la cantidad de alumnos y aspirantes a la universidad. Sin embargo, debe advertirse que la discusión no se agota en estas dos categorías y que vale la pena explorar otros mecanismos de política universitaria tal como ocurre en otros países. En realidad la experiencia internacional indica que la política para las universidades ha superado aquel debate limitado incorporando mecanismos más apropiados para una participación creciente del sector privado, tanto facilitando la apertura de instituciones privadas como incorporando a los estudiantes de manera activa en el financiamiento y mejorando las señales para que se hagan responsables por sus historias de formación.

_

¹⁰ FIEL, Productividad, competitividad y empresas. Los engranajes del crecimiento, Buenos Aires, julio de 2002.

3. LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL

Este punto tiene el propósito de presentar información respecto de un grupo de países acerca de las políticas de financiamiento e ingreso a la universidad, con el fin de aportar al debate en dos temas que en nuestro medio resultan sumamente controvertidos, difíciles de modificar y que por otra parte parecen ser responsables al menos en parte, de los bajos niveles de eficiencia de nuestro sistema universitario.

a) Alemania

El gasto público en educación en la Alemania representa el 3,95% de su PBI (2000). El 21,5% de dicho gasto está destinado a financiar la educación superior, es decir que representa el 0,85% del PBI. El total de estudiantes en este nivel en el año fiscal 2001/02 ascendía a 1.868.666 de los cuales 1.351.817 se encontraban cursando estudios en las universidades, 30.444 en colegios de arte y música y 486.405 estaban incorporados en las universidades de ciencias aplicadas (institutos superiores de formación profesional). El gasto por alumno en educación superior como proporción del PBI per capita se estima en 37,0%.

La educación superior en este país incluye las universidades e institutos de educación superior equivalentes, los colegios de arte y música y las universidades de ciencias aplicadas.

El requisito de acceso a la educación superior es contar con el certificado que acredita haber aprobado el examen final del nivel medio ya sea en la rama académica (*Abitur*) o en la de formación vocacional. Cualquier aspirante con los certificados correspondientes es registrado en la carrera de su elección sin otro procedimiento de admisión especial. Sin embargo, si el número de aspirantes excede las plazas existentes para alguna determinada carrera o especialidad, los futuros estudiantes son sometidos a un proceso de selección en el ámbito nacional, regional o de alguna institución en particular. El criterio de selección incluye el promedio obtenido en el examen de finalización de estudios secundarios y el tiempo que le demandó obtener el certificado desde que intentó dar el examen. Estos criterios pueden ser completados con entrevistas y tests más específicamente relacionados con los estudios a encarar. El acceso es libre de pago de aranceles.

La terminación de los estudios en el nivel superior de educación incluye rendir un examen académico comprehensivo general.

Actualmente los temas de discusión más relevantes respecto de la educación superior se refieren a fortalecer la autonomía de las instituciones en conjunción con mecanismos de evaluación y fortalecer su eficiencia en términos de los mecanismos de financiamiento. Existe preocupación por asegurar la calidad de la educación proporcionada y la diversidad y competencia se ven como mecanismos adecuados para ello.

DOCUMENTO DE TRABAJO Nº 79

Desde 1994 se tiende a que los resultados de la evaluación tengan un efecto directo en el financiamiento de la educación superior. Crecientemente, los indicadores cuantitativos de resultados que se obtienen están siendo utilizados como base para asignar recursos en este nivel.

El financiamiento de la educación superior en Alemania está a cargo de los Länder (estados) (88,8% del total de recursos), contribuye también el gobierno Federal con el 11,2% restante. Sin embargo se está en un proceso de reforma tendiente a lograr una mayor autonomía financiera por parte de las universidades e instituciones de educación superior.

El proceso de asignación de los recursos es el tradicional de elaboración del presupuesto en el ámbito del gobierno estadual que luego es aprobado por las cámaras respectivas. Los fondos de este origen financian los gastos corrientes y algunos de capital salvo, en el caso de estos últimos, aquéllos que corresponden a un aumento de la capacidad instalada cuando supera mínimos establecidos tanto para infraestructura como para equipamiento.

El financiamiento de la investigación proviene de otros orígenes como la Sociedad Alemana de Investigación, los propios gobiernos estaduales, e instituciones privadas ligadas a las empresas. Sin embargo aun estas ONG reciben fondos del estado, con lo cual puede decirse que tanto el sector público como el privado concurren al financiamiento de la investigación.

No existen aranceles por los estudios correspondientes a la obtención del primer grado académico (bachelor o master) necesario para habilitar el ingreso del estudiante a la profesión, incluso esta posibilidad (libre de arancel) continua en el grado académico de segundo grado cuando es imprescindible para el ingreso profesional. Pero esta regla general no excluye la posibilidad de cobrar aranceles de admisión y por cursar estudios cuando se trata de estudiantes que demoran mucho en sus carreras. Todos los estudiantes están obligados a pagar una contribución menor por el uso de las facilidades sociales, también cuando existen asociaciones estudiantiles.

Existen ayudas financieras para los estudiantes que no cuentan con medios para continuar sus estudios en el nivel superior. Estas becas tienen límites de duración preestablecidos y a partir del quinto semestre de ser beneficiario se transforma en un préstamo que no paga interés pero cuyo capital debe devolverse. El monto de la beca o préstamo depende del nivel de ingresos del estudiante, sus padres o cónyuge. La ayuda máxima anual para un estudiante que no vive con sus padres se aproxima al 28,2% del PBI per cápita (7.020 euros).

b) Chile

El sistema universitario chileno está integrado por las universidades estatales y privadas. Dentro de las primeras (25 en total) se encuentra el grupo de las universidades tradicionales, son las ocho más antiguas del país, además de la universidades que se crearon desde 1981 a partir de sedes regionales de las instituciones más antiguas.

Por su parte, las universidades privadas están bajo la supervisión del Estado en cuanto a su funcionamiento, con excepción de las que ya han alcanzado su autonomía plena, que las libera de su supervisión.

El sistema de educativo de nivel superior chileno también incluye los institutos profesionales y centros de formación técnica que están facultados a impartir carreras profesionales y técnicas, pero no pueden ofrecer las carreras que son exclusivamente universitarias. Todos los institutos de formación profesional son privados y están sometidos a la supervisión del Estado.

Las ventajas que se le reconocen al sistema de educación superior de Chile¹¹, después de la reforma llevada a cabo en los 80 son las siguientes:

- Dinamismo en la generación de oferta.
- Fuerte inversión privada en el sistema universitario
- Desarrollo más equilibrado desde el punto de vista de la distribución territorial de las universidades.
- Desarrollo bastante sólido de las universidades públicas y privadas de tamaño mediano y chico.
- Actitud emprendedora de las universidades públicas y menor dependencia de recursos otorgados de manera automática.
- Mejora en las actividades de investigación científica.

El número de estudiantes universitarios desde que se inició la reforma más que se triplicó. En 1998 alcanzó a 393.000 alumnos. Del total de la matrícula, el 52% se encontraba incorporada a instituciones privadas sin aporte del Estado.

El traslado de la importancia del financiamiento estatal al sector privado es otro rasgo de la reforma chilena. En la actualidad se estima que el gasto total en educación superior es equivalente a 1,5% del PBI; dentro del mismo la importancia del financiamiento estatal se encuentra en un nivel del 0,55% del PBI, el resto es contribución privada.

El financiamiento proporcionado por el Estado a las universidades se otorga sobre las siguientes bases:

- 49,2% aporte fiscal directo.
- 9,3% aporte fiscal indirecto ligado a la capacidad de las universidades de atraer a los mejores alumnos medidos según la Prueba de Aptitud Académica.
- 12,9% corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional y al programa de formación inicial de docentes.
- 3% convenio con la Universidad de Chile.
- 25,6% en concepto de ayuda estudiantil consistente en créditos y becas.

Además de estos recursos los alumnos abonan aranceles por sus estudios universitarios.

De la composición descripta acerca de los ingresos de las universidades, se estima que sólo un tercio constituye subsidio otorgado de manera automática de conformidad con la asignación presupuestaria histórica; los aranceles más los créditos a los estudiantes junto con el aporte fiscal indirecto representan otro tercio de los ingresos, el tercio restante proviene de recursos públicos

_

¹¹ Brunner, José Joaquín, "El sistema universitario chileno".

competitivos (de desarrollo institucional e investigación) y de fuentes privadas (venta de servicios, donaciones, contratos, etc.).

El acceso a las universidades integrantes del Consejo de Rectores requiere la aprobación de la Prueba de Aptitud Académica.

c) España

El gasto público en educación en España representa el 4,5% de su PBI (2001), junto con la estimación del gasto de las familias destinado a formación, esta proporción se eleva al 5,6%. El 19,2% de dicho gasto está destinado a financiar la educación superior en las universidades, es decir que representa el 0,86% del PBI. El total de estudiantes universitarios en este nivel en el año fiscal 2001/02 ascendía a 1.529.357. El gasto público por alumno en educación superior como proporción del PBI per capita se estima en 24,3%.

Los centros encargados de impartir la enseñanza en este nivel son las universidades, que pueden ser tanto públicas como privadas. Para garantizar la calidad de los estudios impartidos, se ha establecido un conjunto de requisitos relativos a la creación de nuevas universidades y a las condiciones de las existentes, que hacen referencia principalmente a la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de las enseñanzas que impartan. En la actualidad, existen en España 50 universidades públicas y 19 privadas homologadas.

Los alumnos que deseen acceder a la educación universitaria deben reunir requisitos que varían de acuerdo con la titulación del aspirante y el tipo de carrera universitaria a la que desea acceder. Para ser admitido en las carreras de ciclo largo se requiere superar la prueba de acceso a la universidad.

En efecto, la aprobación de una prueba de acceso constituye un requisito imprescindible para cursar carreras universitarias de ciclo largo. Para acceder a enseñanzas de sólo primer ciclo no es requisito imprescindible realizar dicha prueba; sin embargo, teniendo en cuenta que los alumnos que las realizan tienen prioridad sobre los que no han cumplido este requisito y que casi la totalidad de los estudios tienen limitación de vacantes, en la práctica, superar esta prueba se convierte en una necesidad.

La regulación del acceso a la Universidad es competencia de la Administración Estatal y de las Administraciones Autonómicas. La regulación general de la prueba de acceso corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previo informe de los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas, del Consejo Escolar del Estado y del Consejo de Coordinación Universitaria. Por otro lado, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas pueden dictar, en el ámbito de sus competencias, las instrucciones precisas para la aplicación de la normativa general establecida para todo el Estado. Cada universidad establece el lugar y la fecha para la realización de los exámenes, dentro de los plazos que reglamentariamente se determinan anualmente para cada convocatoria, así como las fechas y plazos para la inscripción de los alumnos e iniciación de la prueba.

La prueba de acceso a la universidad versa sobre los contenidos de las materias cursadas por el alumno en el último año de bachillerato, y se orienta a la valoración objetiva de la madurez académica de los alumnos y los conocimientos adquiridos durante esta etapa educativa. El examen tiene cinco opciones que están relacionadas con las cinco modalidades del bachillerato. El alumno elige la/s opción/es que desea aprobar; además debe rendir dos materias adicionales vinculadas a cada opción.

La calificación definitiva en la prueba de acceso a la universidad se estima ponderando un 40% la calificación global de la prueba y un 60% la nota media que cada alumno obtuvo durante el bachillerato. Para considerar superada la prueba de acceso a la universidad se debe alcanzar una puntuación de cinco o superior en su calificación definitiva. Existen dos convocatorias de examen (junio y septiembre), y los alumnos disponen de un total de cuatro convocatorias para superar la prueba.

El procedimiento de ingreso en los centros universitarios, establecido por ley es de acceso por "Distrito Abierto", que consiste en ofrecer a todos los estudiantes, de cualquier parte del territorio nacional, la posibilidad de cursar sus estudios superiores en la universidad pública que deseen, independientemente de su lugar de origen¹².

Una vez cumplidos los requisitos establecidos por la legislación vigente, ninguna universidad puede dejar plazas vacantes si existen solicitudes que reúnan dichos requisitos. Cuando la demanda es superior a la oferta, las plazas disponibles se adjudican aplicando los siguientes criterios de prelación:

- En primer lugar, tienen preferencia los alumnos que hayan superado la prueba de acceso en la convocatoria de junio, del año en curso o en convocatorias de cursos anteriores.
- En segundo lugar, los alumnos que hayan superado la prueba de acceso en la convocatoria extraordinaria del año en curso.
- En tercer lugar, y para la admisión en enseñanzas que conduzcan exclusivamente a la obtención de títulos de primer ciclo solamente, aquellos estudiantes que hayan aprobado el bachillerato.
- En cuarto lugar, los alumnos a los que se refiere el párrafo anterior que hayan superado los correspondientes estudios en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Una vez aplicadas las normas de prioridad anteriores, los criterios de valoración para adjudicar plazas entre alumnos que se encuentren en la misma situación son, según corresponda en cada caso: las calificaciones definitivas obtenidas en la prueba de acceso; la nota media del bachillerato; la nota media de los cursos universitarios, cuando se acredite estar en posesión de algún título universitario o equivalente; y por último la nota media de la historia académica de formación profesional de grado superior o equivalente.

Las universidades públicas tienen autonomía económica y financiera. A tal efecto, deben disponer de recursos suficientes para el desempeño de sus funciones. En cuanto a la elaboración y

¹² Los derechos de los estudiantes procedentes de otras Comunidades Autónomas son los mismos que los de los estudiantes de la Comunidad Autónoma elegida. Este procedimiento tiene un proceso de implantación gradual, durante 3 años, comenzando en el curso 2001/02.

gestión de sus presupuestos, cada universidad puede disponer libremente de los recursos que se le hayan asignado de acuerdo con el presupuesto anual aprobado por el correspondiente Consejo Social de la universidad.

En las universidades públicas, los alumnos deben abonar una parte del costo de la educación a través de las tasas de matrícula, las que son determinadas por cada Comunidad Autónoma correspondiente, ajustándose a los límites señalados por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Además de las tasas académicas y de otros derechos abonados por los alumnos, los ingresos de las universidades también proceden de las siguientes fuentes:

- Transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por las comunidades autónomas.
- Subvenciones o donaciones de instituciones públicas o privadas.
- Remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.
- El producto de las operaciones de crédito que realicen.
- Los rendimientos que procedan de su patrimonio u otras actividades económicas.
- Los contratos de carácter científico, técnico o artístico realizados con entidades públicas o privadas.

Las universidades privadas no tienen la posibilidad de establecer acuerdos financieros con la Administración Educativa, por lo tanto son los estudiantes -a través de sus tasas académicas- y las instituciones titulares las que sufragan todos los gastos de la enseñanza. Los importes de matrícula y enseñanza son fijados libremente por cada institución.

El Estado, las Comunidades Autónomas y las propias universidades, instrumentan una política de becas, ayudas y créditos a los estudiantes con el objeto de que nadie quede excluido de cursar en la universidad por razones económicas y, en el caso de las universidades públicas, establecen, asimismo, modalidades de exención parcial o total del pago de los aranceles y tasas por prestación de servicios académicos.

Anualmente el Estado realiza una convocatoria de becas y ayudas de estudio que pueden ser categorizadas en dos tipos de programas:

- Becas y ayudas de carácter general, para las que es necesario cumplir los requisitos de carácter académico y económico fijados en las bases de la convocatoria, así como carecer de un título académico que habilite para actividades profesionales. Los requisitos de carácter económico tienden a garantizar que reciban dichos beneficios quienes no dispongan de ingresos familiares suficientes para afrontar los gastos de educación de sus miembros; los de carácter académico tienen la finalidad de beneficiar a los alumnos que muestran un resultado académico mínimo exigible. En este apartado se incluyen ayudas de desplazamiento, transporte urbano, residencia, material académico y exención de tasas, así como ayudas destinadas a compensar los ingresos no aportados por el estudiante en el caso de las familias con ingresos más bajos.
- Becas y ayudas de carácter especial, en las que se incluyen los premios y ayudas por rendimiento académico de excelencia.

En el período 2001/02 se otorgaron 801.415 becas y ayudas a los estudiantes incorporados en las universidades por un monto que representó el 8% del presupuesto público destinado a las universidades.

d) Francia

El gasto público en educación en Francia asciende al equivalente del 4% de su PBI (2000). El 16,6% de dicho gasto está destinado a financiar la educación superior, es decir que representa el 0,66% del PBI. El total de estudiantes en este nivel en el año fiscal 2001/02 ascendía a 2,094,781. El gasto por alumno como proporción del PBI per capita se estima en 34,9%.

La educación superior en Francia incluye las universidades e instituciones y escuelas (Grandes Ecoles) del ámbito público y privado que proveen formación de nivel superior que son asimilables a las universidades: a) institutos universitarios tecnológicos (IUT); b) institutos universitarios de formación profesional (IUP); c) institutos universitarios de formación de docentes (IUFM).

El ingreso a la educación en general tiene como requisito poseer el certificado de aprobación del baccalauréat, que acredita la finalización de los estudios secundarios o bien contar con el diploma de acceso a los estudios universitarios (DAEU), que consiste en una acreditación de validez nacional de las calificaciones, otorgada por un grupo limitado de universidades que convalida los conocimientos básicos necesarios para continuar estudios universitarios. Puede decirse que no existe en términos generales un mecanismo de selección a la entrada salvo para las áreas de medicina, odontología, farmacia, los IUT y IUFM así como en el caso de las Grandes Ecoles. En estos casos la selección es sumamente estricta y realizada sobre la base de la historia académica del aspirante en el nivel medio además de aprobar exámenes sumamente competitivos completados con entrevistas personales.

Los cursos de preparación a los exámenes de ingreso a los institutos universitarios y especialmente a las Grandes Ecoles insumen de uno a dos años, son ofrecidos por los liceos y pueden dividirse en tres tipos:

- Clases preparatorias de economía y comercio, las que son organizadas para el ingreso a las Escuelas Superiores de Comercio y Administración y las Escuelas Normales Superiores.
- Clases preparatorias de literatura, las que son diseñadas para el ingreso a las Escuelas Normales Superiores, la Escuela Nacional de Archiveros Paleógrafos, las Escuelas Superiores de Comercio y Administración y los Institutos de Ciencias Políticas.
- Clases preparatorias de ciencias para el ingreso a las Escuelas de Ingenieros, las Escuelas Normales Superiores y las Escuelas Nacionales de Veterinaria.

Desde 1996, las clases correspondientes al segundo año de los cursos preparatorios se dividen en seis ramas: a) Matemáticas y Física; b) Física y Química; c) Física y Ciencias de la Ingeniería; d) Física y Tecnología; e) Tecnología y Ciencias de la Industria y f) Biología, Química, Física y Ciencias de la Tierra.

En el caso de los cursos preparatorios para el ingreso a las Grandes Ecoles, que tienen lugar en esas mismas instituciones, la admisión es sumamente selectiva y se efectiviza una vez que se comprueba una historia académica satisfactoria del aspirante durante sus estudios secundarios.

Con respecto al financiamiento de la educación superior en Francia, el estado nacional es el responsable primario de proporcionar los recursos. Desde 1989 comparte esta responsabilidad con las autoridades locales por regiones las que voluntariamente se asocian al Estado Nacional y a cambio participan en los procesos de planificación del desarrollo de la educación superior.

Como postulado general la educación superior es gratuita en Francia pero los estudiantes, dependiendo del nivel de ingresos propios y el de sus familias¹³, deben pagar un arancel así como aportar a la seguridad social estudiantil. En este sentido el Ministerio Nacional de Educación establece las condiciones y niveles de ayuda a los estudiantes para cumplir con ese requisito. Las becas o ayudas se otorgan sobre la base de dos criterios generales: criterio social y criterio universitario. El número de estudiantes beneficiados con estas ayudas se aproxima al 30% del total.

Las ayudas sobre la base de consideraciones sociales representó el 96% del total de ayudas otorgadas. En este sentido los estudiantes que reciben esta ayuda por parte del Estado, tal como se ha mencionado no pagan arancel ni aportan a la seguridad social y reciben una beca que oscila entre el 14% y el 39% del gasto público anual por alumno en educación superior.¹⁴

Adicionalmente existe un sistema de préstamos de honor para los estudiantes. Estos préstamos no pagan tasa de interés y deben ser devueltos en un período inferior a los 10 años posteriores a la finalización de los estudios para los cuales fueron solicitados. Son otorgados por un comité especialmente dedicado a analizar las condiciones del estudiante y sobre la base del monto crediticio existente. Muy pocos estudiantes acceden a este sistema (menos del 0,2%).

El segundo grupo de becas está en relación con los resultados educativos obtenidos. Son en general otorgados a los estudiantes que se encuentran realizando estudios de postgrado o aquéllos que están preparándose para rendir exámenes sumamente competitivos como los que requieren los estudios de formación de funcionarios públicos de la categoría A¹⁵.

e) Holanda

El gasto público en educación en Holanda representa el 5,3% de su PBI (2001). El 24,7% de dicho gasto está destinado a financiar la educación superior, es decir que representa el 1,3% del PBI. El total de estudiantes en este nivel en el año fiscal 2001/02 ascendía a 475.400 de los cuales 167.900 se encontraban cursando estudios en las universidades y 307.500 estaban incorporados

_

¹³ Se toma en cuenta la última declaración de ingresos para el pago del impuesto correspondiente.

¹⁴ En el año fiscal 1999-2000 la beca osciló entre 1.147 y 3.655 euros.

En el uno fiscul 1999-2000 la beca osculo entre 1.147 y 3.053 euros.

15 Escuela Nacional de Administración, Escuela Nacional de la Magistratura y escuelas de formación de oficiales para el ejército, fuerza aérea y naval.

en los institutos superiores de formación profesional. El gasto por alumno en educación superior como proporción del PBI per capita se estima en 31,1%.

El acceso directo a la educación superior en cualquiera de sus ramas sólo es posible si se cuenta con el certificado de aprobación de los estudios de nivel secundario en la rama académica (VWO), el certificado que corresponde a la finalización de los estudios secundarios en la orientación profesional o vocacional (HAVO) sólo da acceso a los estudios de educación superior en esta misma rama.

Si bien el acceso es libre, esta condición solamente es válida para aquellas carreras o cursos en los que no opera una restricción cuantitativa (numerus fixus), que funciona como un máximo de estudiantes a incorporar en el primer año.

Existen tres tipos de numerus fixus:

- Cuota nacional, cuando la capacidad agregada (todas las instituciones del país) es insuficiente por el número de estudiantes que desean ser inscriptos en una determinada carrera o rama de formación. En este caso se determinan reglas para admisión para los estudiantes y otras que operan por institución.
- Cuota en función del mercado de trabajo, que es impuesta cuando el número de graduados en una determinada formación excede la demanda en un determinado período. Opera la misma restricción que en el primer caso, en función de las características del estudiante y de cada institución.
- Cuota institucional, cuando la oferta de plazas es suficiente en el ámbito nacional pero la restricción se hace evidente en alguna institución en particular. En ese caso los estudiantes no son libres de elegir la institución aunque todos son admitidos en el nivel superior de educación.

En estos casos los estudiantes deben solicitar su inscripción ante un organismo central que decide su admisión en función de las calificaciones obtenidas en el examen final del secundario, siendo automáticamente admitidos quienes lograron un promedio de 8 o superior. El resto es juzgado por sus antecedentes académicos pudiendo ser rechazada su admisión.

Todas las carreras universitarias finalizan con un examen propedéutico que es administrado por un cuerpo colegiado formado para cada programa de estudio. Aprobado dicho examen reciben el certificado correspondiente que contiene las calificaciones obtenidas.

En 1997 se inició un proceso de modernización de la educación superior que cambió la estructura de gobierno de las universidades. Desde ese momento estas instituciones están gobernadas por tres órganos: un directorio de supervisión, un directorio ejecutivo y el rector. El propósito de esta nueva organización es asegurar un mayor grado de autonomía a las universidades y hacer más profesional su administración. La reforma consistió en que ni los estudiantes ni los profesores tienen participación en los órganos colegiados de gobierno aunque están representados a través de órganos de participación. Esta reforma tuvo como principal objetivo aumentar el grado de responsabilización por parte de quienes gestionan las universidades.

Desde la reforma la duración de los estudios en el nivel superior está definida en términos de compromiso de estudio que está expresado en créditos. Como regla general, la carga de estudio de un curso es igual a 240 créditos, esto es 60 créditos por año en un total de cuatro años. El peso total de estudios en el caso de ingeniería y carreras científicas dura cinco años y en total deben acumularse 300 créditos. Cada crédito es equivalente a 28 horas de estudio. La duración y la secuencia del dictado de clases en la educación superior no están fijadas por ley, son determinadas por la administración de cada universidad junto con las normas de enseñanza y las regulaciones referidas a los exámenes.

El financiamiento de la educación superior en Holanda adopta la forma de asignaciones globales que otorga el gobierno central y que es determinado por el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia teniendo en cuenta indicadores de resultados. La distribución entre las distintas instituciones de educación superior, entre ellas las universidades, se realiza sobre la base de la cantidad de estudiantes corregida mediante la aplicación de indicadores de resultados o efectividad tales como el número de graduados por año académico.

Las instituciones de formación profesional superior reciben sus recursos de varios orígenes además de los fondos que provienen del gobierno central. Esto incluye aranceles e ingresos provenientes de actividades que realizan por contrato. En general los fondos del gobierno central son aplicados a la remuneración del personal. Las instituciones son libres en cuanto a la asignación que realizan por destino de todos los fondos que logran captar. Dentro de esta libertad administrativa, sin embargo está especificado que deben destinar al menos el 5% para actividades especiales tales como innovaciones.

La fórmula utilizada para asignar los fondos presupuestarios entre las universidades fue modificada en el año 2000 con el fin de enfatizar los criterios basados en la eficiencia de las universidades. En efecto, el 50% de los fondos que provienen del gobierno central para la función de enseñanza están asignados sobre la base del número de estudiantes que han logrado graduarse cada año. ¹⁶ El resto del financiamiento del presupuesto nacional se otorga en función de las normas estatutarias de cada universidad. Las universidades también son libres de aplicar los recursos a los distintos insumos o categorías de gasto.

La investigación en las universidades es financiada desde diferentes fuentes: a) los aportes del gobierno central, que incluye un monto estipulado por proyecto de investigación; b) financiamiento para proyectos específicos que otorga la Netherlands Organization for Scientific Research y finalmente c) recursos que provienen de otras fuentes, (agencias gubernamentales nacionales e internacionales e instituciones sin fines de lucro) en general obtenidas para financiar proyectos específicos. Por último cabe señalar que la comunidad empresaria aporta el 15% de esta última categoría de recursos.

_

¹⁶ Hasta la reforma esta proporción era igual al 10%.

Los aranceles¹⁷ constituyen una fuente de recursos adicional de las universidades que es acompañada por financiamiento para asistir a los estudiantes tanto en cuanto se refiere al costo de los estudios en sí mismos como a los recursos necesarios para vivir durante el período de estudio.

Estas ayudas a los estudiantes están completamente reguladas. Son elegibles los estudiantes hasta la edad de 34 años pero que hayan comenzado sus estudios universitarios antes de cumplir 30 años. Cualquier estudiante puede solicitar una beca de estudios básica que es incrementada en función (inversa) al nivel de ingresos de sus padres. El monto final también depende del tipo de formación (universitaria o profesional de nivel superior) y de si el estudiante vive fuera de su hogar familiar.

Los estudiantes también pueden acceder a préstamos para la educación que pagan interés y además todos aquellos que están siendo asistidos reciben la ayuda adicional de disminución en los costos de transporte.

Este sistema tan generoso de asistencia está asociado, sin embargo, con el cumplimiento de metas claras en cuanto al rendimiento académico. Los alumnos con beca deben aprobar al menos el 50% de los créditos establecidos para cada año académico. Si fracasan en este intento, su beca se transforma automáticamente en un préstamo; esta situación es revertida a beca sólo en el caso de que cumplan con la aprobación del total de créditos establecidos en dos años consecutivos.

También se ha fijado una duración para las becas; la misma se extiende solamente al número de años establecido oficialmente como duración de los estudios más un año adicional de gracia. Después de este período, los estudiantes son ayudados con préstamos por dos años adicionales siempre que no superen las edades límites mencionadas.

f) Reino Unido¹⁸

El gasto público en educación en el Reino Unido representa el 4,6% de su PBI (2001). El 22,9% de dicho gasto está destinado a financiar la educación superior, es decir que representa el 1,0% del PBI. El total de estudiantes en este nivel en el año fiscal 2001/02 ascendía a 2.240.700, de los cuales 1.311.800 eran estudiantes a tiempo completo y 928.900 alumnos a tiempo parcial¹⁹. El gasto público por alumno en educación superior como proporción del PBI per capita se estima en 26,8%.

La educación superior en el Reino Unido incluye las universidades y un número importante de instituciones de educación superior (colleges) cuya diversidad en tamaño y objetivos es elevada.

Todas las instituciones en este nivel son autónomas y en consecuencia determinan libremente su política de admisión de estudiantes y los requerimientos exigidos. En general el ingreso es competitivo y se fijan requisitos particulares por carrera o tipo de formación. En la mayoría de los

-

¹⁷ El arancel es fijado anualmente por ley y es ajustado anualmente por el índice de gasto de las familias. Para el año académico 2002/03 fue fijado en 1.395,83 euros, Este valor representa el 21,5% del gasto promedio anual por alumno en las universidades holandesas.

¹⁸ Información para Inglaterra, Gales e Irlanda del Norte.

¹⁹ Incluye los estudiantes de Escocia.

casos las universidades exigen las mayores calificaciones en el certificado final del nivel secundario (GCE A-level)²⁰. Se aplican cuotas para el ingreso a medicina y odontología.

En el caso de Inglaterra el Consejo para el Financiamiento de la Educación Superior provee una base de recursos sobre la base de cada alumno equivalente a tiempo completo teniendo en cuenta cuatro categorías de costos:

- Especializaciones médicas.
- Ciencia, ingeniería y tecnología
- Otras especialidades de alto costo que requieran laboratorios o elementos especiales para trabajo en campo.
- Las demás especialidades de formación.

Además del nivel de costos implícito en las distintas áreas de formación, también se tienen en cuenta otros factores como la proporción de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial, número de estudiantes por encima de la edad considerada normal, tamaño de las instituciones y localización en Londres. La asignación es proporcionada como suma global y cada institución puede asignarla libremente entre las distintas aplicaciones que considere adecuadas para ofrecer el servicio.

La segunda fuente de financiamiento son los aranceles que abonan los estudiantes. Esta modalidad fue fijada en 1998 y cada año es determinado su nivel. Para el año académico 2003/04 se fijó en 1.125 libras por año que representa sólo una cuarta parte del costo anual por alumno. Actualmente el sistema está en un proceso de debate tratando de permitir a las universidades arancelar libremente sus estudios hasta un nivel que se estima en 3.000 libras en 2006.

La investigación científica en las universidades recibe financiamiento exclusivo para tal fin proveniente de diferentes instituciones. Los recursos son aportados, en su mayor parte, en función de proyectos específicos; a esos se agregan fondos adicionales de libre disponibilidad para cubrir costos indirectos de la investigación.

Por último las instituciones de educación superior reciben fondos públicos para otros propósitos tales como los destinados a solventar los servicios provistos a los estudiantes (viáticos y alojamiento) y también pueden recibir donaciones. En estos momentos existe una tendencia a incentivar a las universidades para que logren atraer financiamiento de nuevas fuentes, en particular a través de particulares que apoyen su accionar, ingresos por trabajos de investigación y servicios de interés para el sector privado.

Los estudiantes pueden recibir asistencia financiera que consiste en eximirlos del pago del arancel, acceso a préstamos y cuando corresponde ayudas para hacer frente a su costo de mantenimiento mientras dura su formación. En general las autoridades gubernamentales responsables de este tema, fijan el nivel de la ayuda que está en función del nivel de ingresos del

²⁰ General Certificate of Education Advanced level, certificado que se obtiene luego de haber rendido los exámenes correspondientes en distintas asignaturas ante organismos independientes reconocidos por las autoridades que regulan las calificaciones en los tres distritos.

estudiante, sus padres o su cónyuge y determinan la combinación entre préstamo y beca o fondos no reembolsables.

g) República Checa

El gasto público en educación en la República Checa es el equivalente al 4,5% de su PBI (2001). El 17,1% de dicho gasto está destinado a financiar la educación superior, es decir que representa el 0,8% del PBI. El total de estudiantes en este nivel en el año fiscal 2001/02 ascendía a 219.206. El gasto por alumno como proporción el PBI per capita se estima en 34,6%.

La educación superior en la República Checa está integrada con dos tipos de instituciones: a) 27 universidades públicas²¹ y b) 26 instituciones no universitarias, de las cuales sólo una es estatal.

El requisito mínimo para acceder a la educación de nivel superior es contar con el certificado de aprobación del examen final de los estudios secundarios (*maturitní zkouska*). Adicionalmente cada institución define sus propios criterios de admisión y determina el contenido de los exámenes de ingreso.

En general un procedimiento de admisión típico incluye además de los requisitos administrativos, dentro de ello debe incluirse el certificado que acredita la aprobación del examen final del secundario, aprobación del examen de ingreso, una entrevista y un test que acredite talento artístico en caso de ser necesario.

Aproximadamente el 70% de las instituciones de educación superior exigen examen de ingreso a los postulantes; el propósito es seleccionar a los más competentes y formar la lista que determina el orden en el cual serán admitidos de acuerdo con las condiciones establecidas previamente. El examen normalmente es escrito y mide el nivel de conocimientos. A veces también se aplican tests de habilidad intelectual.

La entrevista personal (es utilizada por el 20% de las instituciones) trata de comprobar la seriedad de los intereses del estudiante en el área de formación particular.

Los resultados de los procedimientos de admisión son informados públicamente dentro de los 15 días de haber finalizado el procedimiento y la admisión o el rechazo es dado a conocer al postulante mediante informe escrito dentro de los 30 días posteriores a la finalización del proceso.

Asimismo los estudios universitarios²² se dan por concluidos satisfactoriamente luego de haber aprobado el examen final correspondiente, el que es definido por el estado.

Entre los temas más importantes que son motivo de debate en este momento se encuentra el correspondiente al cambio del sistema de financiamiento de la educación superior.

_

²¹ Se denominan públicas (24) y estatales (3) dedicadas a la formación de cuadros de las fuerzas de seguridad que dependen de los Ministerios de Defensa y de Interior.

²² En cada una de las etapas: bachelor, master, ingeniería, doctorado.

Actualmente la educación superior en la República Checa es financiada por recursos de diverso origen, tanto presupuestarios como no presupuestarios. En efecto, las fuentes son las siguientes:

- Subsidios provenientes del presupuesto estatal.
- Aranceles asociados con los estudios.
- Rentas provenientes de activos en propiedad de las universidades.
- Otros ingresos provenientes de origen estatal, fondos estatales y presupuestos municipales.
- Rentas provenientes de actividades anexas a la enseñanza.
- Premios y herencias.

El aporte estatal a las universidades que constituye la porción sustancial de su financiamiento, es otorgado en función de los siguientes indicadores:

- El plan de largo plazo diseñado para la institución y aprobado por las autoridades.
- La política de largo plazo para el desarrollo de la educación superior formulada por el Ministerio de Educación.
- Las demandas financieras de los programas de estudio definidos por cada institución.
- El número de estudiantes.
- Los logros alcanzados en términos de los objetivos educativos y científicos propuestos.

Por otra parte, el otorgamiento del subsidio estatal se realiza sobre la base de un aporte por capitación de acuerdo con el rango de actividades educativas propiamente dichas. El incremento en el número de estudiantes a ser financiado es concertado anualmente entre el Ministerio de Educación y los representantes de las instituciones de educación superior. Dicho número concertado es el máximo reconocido para calcular el monto del subsidio pero las instituciones pueden admitir un mayor número de alumnos.

En el cálculo del subsidio también intervienen la calidad de la educación proporcionada así como el costo inherente de los programas para la formación en distintas especialidades. En el caso de la calidad, el número total de estudiantes resulta penalizado con un coeficiente de 0.5 en los casos en que la duración de los estudios excede en un año a la duración promedio. En cuanto al criterio de costo se han determinado seis categorías de formación con coeficientes de corrección que varían entre 1 y 3.5. La suma de estos dos criterios proporciona el número de estudiantes-equivalentes a ser financiado en cada institución.

Los fondos para desarrollar investigaciones y actividades científicas son proporcionados sobre la base de la presentación de proyectos y la consideración de aspectos institucionales como el número de estudiantes que están realizando su doctorado.

El resto de los subsidios gubernamentales en general también son proporcionados sobre la base de la presentación de proyectos.

Los estudiantes pagan aranceles por sus estudios así como la matrícula de inscripción anual. El nivel máximo está regulado centralmente. En efecto, el arancel por los estudios debe ser igual al 5% del promedio de gastos corrientes por estudiante financiados por el Ministerio de Educación

en el ejercicio académico precedente. En el año 2002 el valor del arancel en los hechos se acercó al 10% del valor per cápita que adoptó el subsidio estatal.

En cuanto la matrícula de inscripción, la misma no puede superar el 20% del arancel máximo. El estudiante es penalizado con un incremento en su valor en el caso de una duración de los estudios que supere en un año el promedio previsto para la formación; la penalización alcanza como mínimo al 25% del valor básico por cada mes de exceso. También se aplica una penalización adicional (duplica el valor básico) si el estudiante decide seguir en la universidad en otra especialidad o formación en el mismo nivel (bachelor o master). Estas penalizaciones las determina cada institución en forma discrecional.

Frente a este cuadro normativo general, cada rector tiene la potestad de reducir el nivel del arancel o incluso exceptuar de su pago a estudiantes en particular teniendo en cuenta su situación social o sus resultados académicos²³. En este sentido, los ingresos debidos a los aranceles²⁴ así como un fondo para otorgamiento de becas son los recursos utilizados para la ayuda a los estudiantes.

h) Suecia

El total de estudiantes universitarios en los cursos de pregrado es igual a 300.800.

Las universidades y los colleges universitarios son las instituciones encargadas de proporcionar educación de nivel superior en Suecia. Estas instituciones está supervisadas y monitoreadas por la Agencia Nacional de Educación Superior.

El requisito de admisión a la educación superior es disponer del certificado de estudios secundarios cumplidos (*Gymnasieskola*) (al menos en el 90% de los créditos estipulados) el cual se otorga sin necesidad de rendir un examen final tal como es habitual en la mayoría de los países europeos. Adicionalmente se observa que buena parte de las carreras exigen requisitos adicionales que varían por especialidad.

Si bien el ingreso es libre, si la demanda excede la capacidad de plazas existentes, comienza a operar un proceso de selección sobre la base de los siguientes criterios generales: a) las notas obtenidas en los estudios del nivel secundario superior; b) el resultado en el test de aptitudes universitarias y c) la experiencia laboral. Dentro de este marco general, cada institución es responsable por la admisión de los estudiantes con la aplicación de exámenes especiales. En todos los casos el ingreso está relacionado con el mérito del estudiante.

La educación superior es gratuita en Suecia y los estudiantes pueden recibir asistencia financiera para cubrir el costo de su propio mantenimiento durante el período de sus estudios así como cubrir los gastos que correspondan exclusivamente a su tarea de formación. En general la ayuda

²³ Excelencia en los resultados académicos y excelencia en los logros en ciencias, investigación y desarrollo de actividades que contribuyan a profundizar el conocimiento.

²⁴ No pueden ser utilizados para otros propósitos más que asistencia financiera a estudiantes.

es una combinación de fondos no reembolsables y préstamo educativo. El préstamo es devuelto en un período de 25 años hasta la edad de 60 años.

Al inicio de la década de los 90 la educación superior en el nivel de pregrado comenzó un proceso significativo de expansión que continúa hasta el presente. En este período se duplicó el número de vacantes. Esta expansión fue acompañada por un fuerte incremento en la asignación de recursos públicos. Se reconocen dos razones principales de dicho incremento, por un lado surge como respuesta a la mayor demanda por educación terciaria en la población y en segundo lugar las necesidades de mayor calificación que planteaba el sector industrial, en particular en las áreas de ciencia y de tecnología. Por esta razón el énfasis de la expansión fue puesto en estas dos áreas.

Todas las instituciones de educación superior reciben su financiamiento de fondos estatales sobre la base de recursos presupuestarios. Sin embargo, junto con dichos fondos se comprometen con un "contrato educacional" en el que se establecen las metas y el marco general para las actividades que deben desarrollar en el año académico respectivo. La asignación de recursos final depende de los resultados alcanzados en el ejercicio en términos del número de alumnos así como los resultados educativos obtenidos. Los compromisos que se establecen en cada contrato educacional hacen referencia en general a los siguientes aspectos:

- Metas por carreras en términos del número de graduados para un período de cuatro años.
- Supuestos de planificación sobre la base de períodos de cuatro años.
- Metas a alcanzar en cuanto al número total de alumnos a tiempo completo.
- Compromisos especiales posibles que pueden requerir compensaciones adicionales.

Las instituciones están obligadas a presentar un informe anual con los resultados obtenidos en sus actividades y los estados financieros respecto del presupuesto anual y del contrato educativo comprometido.

i) Otras experiencias

La situación que presentan en general otros países es la siguiente:

En el caso de Brasil el ingreso a las universidades públicas se realiza mediante la aprobación de un examen de multiple choice más una redacción. Tiene carácter nacional, esto es, común para el ingreso a cualquier universidad del país. El esquema es sumamente competitivo y administrado con un elevado grado de profesionalidad.

Las universidades públicas son financiadas con recursos presupuestarios. No puede percibirse arancel alguno. Este tema, que es motivo de discusión actualmente, genera una lógica resistencia en el estudiantado aunque se que observa un cambio progresivo de actitudes. De todos modos la implantación de un sistema de cobro a los estudiantes requerirá una reforma constitucional por lo cual es un tema de resolución a largo plazo.

Las universidades son libres de recibir contribuciones de otras fuentes, así como cobrar por servicios que prestan, realización de proyectos de investigación específicos, cursos especiales que no sean de grado, etc. En algunas instituciones este tipo de recursos se aproxima al 50% de su financiamiento, situación que les permite una gran flexibilidad administrativa y financiera.

Nueva Zelanda se halla en un proceso de transformación destinado a mejorar el financiamiento de la educación superior unido a los resultados educativos que obtienen. De este modo el financiamiento estatal se otorga en función de los alumnos equivalentes a tiempo completo. El monto por alumno varía según la disciplina de estudio, tomando en consideración los diferentes niveles de costos asociados a las distintas carreras. Este subsidio por alumno también es corregido teniendo en cuenta la edad de los mismos. El subsidio es pleno sólo para los alumnos cuya edad es igual o inferior a 22 años.

Un segundo índice de corrección relacionado con la eficiencia en la prestación del servicio está basado en la cantidad de graduados que se estima debe lograr cada universidad, debiendo devolver parte del subsidio recibido de no verificarse el cumplimiento de la pauta.

Los estudiantes deben abonar arancel que es equivalente al 25% del costo de los estudios. Existe la posibilidad de obtener préstamos en forma automática en el caso de no estar en condiciones de afrontar dicho compromiso.

En EE.UU. las universidades son aranceladas y su nivel es fijado por la propia institución. Reciben también fondos públicos y de instituciones privadas.

La admisión se realiza en función de los resultados obtenidos en exámenes padronizados elaborados por una institución independiente, ETS.²⁵

Tanto en China como en Japón las universidades públicas son financiadas parcialmente mediante el cobro de aranceles a sus alumnos además de recibir fondos públicos.

En el caso particular de China, el nivel del arancel está relacionado con la nota obtenida en el examen de ingreso a la universidad, cuya aprobación es requisito para ser admitido en este nivel de educación. La penalización máxima es de 50% sobre el valor base del arancel.

-

²⁵ Educational Testing Service.

4. RESUMEN Y CONCLUSIONES

En los ocho casos examinados de manera resumida referidos a las condiciones de ingreso de los estudiantes a la educación superior y las fuentes y bases sobre las cuales se otorga el financiamiento se observan los siguientes rasgos generales:

- En general sus índices de efectividad son mejores que los exhibidos por el sistema de educación superior de nuestro país.
- Han realizado reformas o están en curso de implementarlas, tendiendo, en todos los casos, a
 introducir reglas de comportamiento, tanto para las instituciones como para los estudiantes,
 que los conduzca a hacerse cargo de los logros educativos que obtienen, en mayor medida
 que lo observado históricamente.
- Todos los países puede decirse que están llevando a cabo políticas con el fin de aumentar los acumulados de educación de nivel superior en su población, es decir incrementar sus índices de cobertura; pero lejos de aplicar mecanismos obvios para ello, conciben el cumplimiento de este objetivo formulándolo junto con la necesidad de cuidar y mejorar su calidad, en algunos casos como en Suecia, incentivando la incorporación de un número mayor de estudiantes a las carreras de ingeniería y de contenido científico.
- Aun en los países en que se postula el derecho del estudiante a acceder a la educación superior sin más requisito que haber terminado sus estudios de nivel secundario, existen en todos los casos mecanismos explícitos de selección, ya sea como requisito para convalidar que se poseen las habilidades y conocimientos académicos suficientes para encarar la nueva etapa de formación, como para ser usado como criterio de incorporación en el caso en que exista numerus clausus o cuando la demanda supera la oferta de vacantes. Los argumentos encontrados para hacer operativa esta limitación son por un lado preservar la calidad de la educación que se ofrece y en segundo lugar evitar desbordes presupuestarios.
- En el financiamiento de las universidades públicas crecientemente se observa la participación de los estudiantes a través del pago de aranceles y matrículas. La importancia de los recursos de este origen en el financiamiento total no es muy importante, en los casos de mayor impacto alcanza apenas al 25%. Pareciera que la razón de su introducción más que mejorar sustancialmente las finanzas de las universidades deba hallarse por el lado de actuar como mecanismo revelador de mayor nivel de responsabilidad y compromiso institucional y estudiantil.
- En todos los casos se observa la presencia de políticas y mecanismos de asistencia a los estudiantes que no sólo proporcionan facilidades para cubrir los costos debidos estrictamente a la tarea de formación (aranceles, compra de materiales, transporte, etc.), sino que se extienden hasta solventar los costos de oportunidad del estudiante. Sin embargo, la asistencia que primordialmente se otorga para compensar la incapacidad económica del estudiante o su familia es pasible de ser suspendida o endurecidas sus condiciones (pasa de beca a préstamo) cuando el rendimiento académico no corresponde a los estándares establecidos.
- El financiamiento más importante de las universidades públicas en los casos analizados proviene de fondos públicos presupuestarios. Se observa que paulatinamente se están alejando de mecanismos inerciales o automáticos en la transferencia de dichos recursos para

incorporar bases relacionadas con el logro de objetivos educacionales cuantificables, como es la edad de los alumnos, el número de egresados obtenido, la proporción de mejores alumnos que han logrado captar y la duración promedio de las carreras entre otras variables.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Becerra, M., Cetrángolo, O., Curcio, J., Jiménez, J.P., "El gasto universitario en la Argentina". Producido por la Oficina del Banco Mundial para Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, Documento de Trabajo Nº 8/03, Julio de 2003.

Brunner, José Joaquín, "La educación superior en Chile: Tendencias y perspectivas". Seminario organizado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial, Montevideo, octubre de 1999.

EURYDICE, Summary sheets on education systems in Europe. Update April-September 2003.

FIEL, <u>Productividad</u>, <u>competitividad</u> y <u>empresas</u>. <u>Los engranajes del crecimiento</u>, Buenos Aires, julio de 2002.

Secretaria de Educación Superior - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitario – PMSIU. "Anuario de estadísticas universitarias 1999 / 2000."

SERIE DOCUMENTOS DE TRABAJO

- 1. La Fuerza de Trabajo en Buenos Aires, J. L. Bour. Diciembre 1981.
- **2.** Encuesta sobre Remuneraciones en la Industria. Diseño Metodológico. J. L. Bour, V. L. Funes, H. Hopenhayn. Diciembre 1981.
- **3.** Algunas Reflexiones sobre el Tratamiento a los Insumos no Comerciados en el Cálculo de Protección Efectiva. G. E. Nielsen. Diciembre 1981.
- **4.** Ganado Vacuno: El Ciclo de Existencias en las Provincias. M. Cristini. Junio 1982.
- 5. Oferta de Trabajo: Conceptos Básicos y Problemas de Medición. J. L. Bour. Julio 1982.
- **6.** Ocupaciones e Ingresos en el Mercado de Trabajo de la Cap. Fed. y GBA. H. Hopenhayn. 1982. 3 tomos.
- 7. La Oferta Agropecuaria: El Caso del Trigo en la Ultima Década. M. Cristini. Septiembre 1983.
- **8.** Determinantes de la Oferta de Trabajo en Buenos Aires. J. L. Bour. Enero 1984.
- **9.** El Ciclo Ganadero. La Evidencia Empírica 1982-84 y su Incorporación a un Modelo de Comportamiento. M. Cristini. Noviembre 1984.
- 10. El Impuesto a la Tierra, las Retenciones y sus Efectos en la Producción Actual y la Futura. M. Cristini, N. Susmel y E. Szewach. Octubre 1985.
- 11. El Impuesto a la Tierra: una Discusión de sus Efectos Económicos para el Caso Argentino. M. Cristini y O. Chisari. Abril 1986.
- **12.** La Demanda de Carne Vacuna en la Argentina: Determinantes y Estimaciones. M. Cristini. Noviembre 1986.
- **13.** Las Encuestas de Coyuntura de FIEL como Predictores del Nivel de Actividad en el Corto Plazo. M. Cristini e Isidro Soloaga. Noviembre 1986.
- **14.** La Política Agropecuaria Común (PAC): Causas de su Permanencia y Perspectivas Futuras. M. Cristini. Julio 1987.
- **15.** Informe OKITA: Un Análisis Crítico. D. Artana, J. L. Bour, N. Susmel y E. Szewach. Diciembre 1987.

- **16.** Regulación y Desregulación: Teoría y Evidencia Empírica. D. Artana y E. Szewach. Marzo 1988.
- 17. Sistema de Atención Médica en la Argentina: Propuesta para su Reforma. M. Panadeiros. Mayo 1988.
- **18.** Investigaciones Antidumping y Compensatorias contra los Países Latinoamericanos Altamente Endeudados. J. Nogués. Agosto 1988.
- **19.** Aspectos Dinámicos del Funcionamiento del Mercado de Tierras: El Caso Argentino. M. Cristini, O. Chisari. Noviembre 1988.
- **20.** Incidencia de los Impuestos Indirectos en el Gasto de las Familias. J. L. Bour, J. Sereno, N. Susmel. Enero 1989.
- **21.** Inversión en Educación Universitaria en Argentina. J. L. Bour, M. Echart. Junio 1989.
- **22.** La Promoción a la Informática en la Argentina. D. Artana, M. Salinardi. Septiembre 1989.
- **23.** Principales Características de las Exportaciones Industriales en la Argentina. C. Canis, C. Golonbek, I. Soloaga. Diciembre 1989.
- **24.** Efectos de un Esquema de Apertura Económica sobre la Calidad de Bienes Producidos Localmente. C Canis, C. Golonbek, I. Soloaga. Marzo 1990.
- **25.** Evolución de las Cotizaciones Accionarias en el Largo Plazo. C. Miteff. Julio 1990.
- **26.** Algunas Consideraciones sobre el Endeudamiento y la Solvencia del SPA. D. Artana, O. Libonatti, C. Rivas. Noviembre 1990.
- **27.** La Comercialización de Granos. Análisis del Mercado Argentino. D. Artana, M. Cristini, J. Delgado. Diciembre 1990.
- **28.** Propuesta de Reforma de la Carta Orgánica del Banco Central. J. Piekarz, E. Szewach. Marzo 1991.
- El Sistema de Obras Sociales en la Argentina: Diagnóstico y Propuesta de Reforma.M. Panadeiros. Agosto 1991.
- **30.** Reforma de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Mendoza. M. Cristini, J. Delgado. Octubre 1991.
- **31.** Los Acuerdos Regionales en los 90: Un Estudio Comparado de la CE92, el NAFTA y el MERCOSUR. M. Cristini, N. Balzarotti. Diciembre 1991.

- **32.** Costos Laborales en el MERCOSUR: Legislación Comparada. J. L. Bour, N. Susmel, C. Bagolini, M. Echart. Abril 1992.
- **33.** El sistema Agro-Alimentario y el Mercado de la CE. M. Cristini. Junio 1992.
- **34.** Gasto Público Social: El Sistema de Salud. M. Panadeiros. Setiembre 1992.
- **35.** Costos Laborales en el MERCOSUR: Comparación de los Costos Laborales Directos. J. L. Bour, N. Susmel, C. Bagolini, M. Echart. Diciembre 1992.
- **36.** El Arancel Externo Común (AEC) del MERCOSUR: los conflictos. M. Cristini, N. Balzarotti. Febrero 1993.
- 37. Encuesta sobre Inversión en la Industria Manufacturera. M. Lurati. Julio 1993.
- **38.** La Descentralización de la Educación Superior: Elementos de un Programa de Reforma. Agosto 1993.
- **39.** Financiamiento de la Inversión Privada en Sectores de Infraestructura. FIEL/BANCO MUNDIAL. Diciembre de 1993.
- **40.** La Experiencia del Asia Oriental. FIEL/BANCO MUNDIAL. Marzo de 1994.
- 41. Reforma Previsional y Opción de Reparto-Capitalización. José Delgado. Junio 1994
- **42.** Fiscal Decentralization: Some Lessons for Latin America. D. Artana, R. López Murphy. Octubre 1994.
- **43.** Defensa del Consumidor. D. Artana. Diciembre 1994.
- **44.** Defensa de la Competencia. D. Artana. Marzo 1995.
- **45.** Encuesta sobre Inversión en la Industria Manufacturera (2da. parte). M. Lurati. Setiembre 1995.
- **46.** Precios y Márgenes del Gas Natural: Algunas Observaciones Comparativas. F. Navajas. Octubre 1995.
- **47.** Las PYMES en la Argentina. M Cristini. Diciembre 1995.
- **48.** El Relabanceo de las Tarifas Telefónicas en la Argentina. D. Artana, R. L. Murphy, F. Navajas y S. Urbiztondo. Diciembre 1995.
- **49.** Una Propuesta de Tarificación Vial para el Area Metropolitana. O. Libonatti, R. Moya y M. Salinardi. Setiembre 1996.

- **50.** Mercado Laboral e Instituciones: Lecciones a partir del Caso de Chile. Ricardo Paredes M. Diciembre 1996.
- **51.** Determinantes del Ahorro Interno: El Caso Argentino. R. López Murphy, F. Navajas, S. Urbiztondo y C. Moskovits. Diciembre 1996.
- **52.** Las Estadísticas Laborales. Juan L. Bour y Nuria Susmel. Junio 1997.
- **53.** Decentralisation, Inter-Governmental Fiscal Relations and Macroeconomic Governance. The Case of Argentina. Ricardo L. Murphy and C. Moskovits. Agosto 1997.
- **54.** Competencia Desleal en el Comercio Minorista. Experiencia para el Caso Argentino. D. Artana y F. Navajas. Agosto 1997.
- **55.** Modernización del Comercio Minorista en la Argentina: El Rol de los Supermercados. D. Artana, M. Cristini, R. Moya, M. Panadeiros. Setiembre 1997.
- **56.** La Deuda Pública Argentina: 1990-1997. C. Dal Din y N. López Isnardi. Junio 1998.
- 57. Regulaciones a los Supermercados. D. Artana y M. Panadeiros. Julio 1998.
- **58.** Desarrollos Recientes en las Finanzas de los Gobiernos Locales en Argentina. R. López Murphy y C. Moskovits. Noviembre 1998.
- **59.** Aspectos Financieros de Tipos de Cambio y Monetarios del Mercosur. Diciembre 1998.
- **60.** El Problema del Año 2000. Implicancias Económicas Potenciales. E. Bour. Marzo 1999.
- 61. El Crédito para las Microempresas: Una Propuesta de Institucionalización para la Argentina: M. Cristini y R. Moya. Agosto 1999.
- **62.** El Control Aduanero en una Economía Abierta: El Caso del Programa de Inspección de Preembarque en la Argentina. M. Cristini y R. Moya. Agosto 1999.
- **63.** La Integración Mercosur-Unión Europea: La Óptica de los Negocios. M. Cristini y M. Panadeiros. Diciembre 1999.
- 64. La Apertura Financiera Argentina de los '90. Una Visión Complementaria de la Balanza de Pagos. Claudio Dal Din . Junio 2000.
- 65. Hacia un Programa de Obras Públicas Ampliado: Beneficios y Requisitos Fiscales. S. Auguste, M. Cristini y C. Moskovits. Setiembre 2000.
- **66.** Una Educación para el Siglo XXI. La Evaluación de la Calidad de la Educación. G. Cousinet. Noviembre 2000.

- 67. Una Educación para el Siglo XXI. La Práctica de la Evaluación de la Calidad de la Educación. Experiencia Argentina e Internacional. M. Nicholson. Diciembre 2000.
- **68.** Microeconometric Decompositions of Aggregate Variables. An Application to Labor Informality in Argentina. L. Gasparini. Marzo 2001.
- **69.** Apertura Comercial en el Sector Informático. P. Acosta y M. Cristini. Junio 2001.
- **70.** Reseña: Indice de Producción Industrial y sus Ciclos. Lindor Esteban Martin Lucero. Agosto 2001.
- 71. El Agro y el País: Una Estrategia para el Futuro. Octubre 2001.
- **72.** Seguridad Social y Competitividad: El Caso del Sistema de Salud. M. Panadeiros. Marzo 2002.
- **73.** Estructuras Tarifarias Bajo Estrés. F. Navajas. Setiembre 2002.
- 74. Nuevas Estrategias Competitivas en la Industria Farmacéutica Argentina y Reconocimiento de la Propiedad Intelectual. M. Panadeiros. Octubre 2002.
- 75. Infraestructura y Costos de Logística en la Argentina. M. Cristini, R.Moya y G. Bermúdez. Noviembre 2002.
- **76.** Productividad y Crecimiento de las PYMES: La Evidencia Argentina en los 90. M. Cristini, P. Costa y N. Susmel. Mayo 2003.
- 77. Renegotiation with Public Utilities in Argentina: Analysis and Proposal. S. Urbiztondo. Octubre 2003.
- **78.** Cables Sueltos: La Transmisión en la Provincia de Buenos Aires (Comedia) E. Bour y Carlos A. Carman. Noviembre 2003.

ESTAS EMPRESAS CREEN EN LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA PRIVADA EN LA ARGENTINA

Aga S.A. Coca Cola FEMSA de Buenos Aires

Agfa Gevaert Arg. S.A. Compañía de Radio Comunicaciones Móviles

American Express Argentina S.A. COPAL

Aseg. de Cauciones S.A. Cía. Seg. Corsiglia y Cía. Soc. de Bolsa S.A.

Aseg. de Créditos y Garantías CTI Compañía de Teléfonos del Interior S.A.

Asoc. Argentina de Cías. de Seguros Asoc. Bancos de la Argentina -ABA

Automóvil Club Argentino Daimler Chrysler

Direct TV

Banca Nazionale del Lavoro S.A.

Droguería Del Sud
Du Pont Argentina S.A.

Banco CMF S.A.

Banco COMAFI

Banco Galicia EDENOR S.A.

Banco de Inversión y Comercio Exterior - BICE Editorial Atlántida S.A.
Banco del Chubut Esso S.A. Petrolera Argentina

Banco Europeo para América Latina Estudio Glibota Mac Loughlin y Asoc.

Banco Patagonia
Banco Río

Banco Sáenz S.A.
Banco Societe Generale
BankBoston
F.V.S.A.
Falabella S.A.

Bansud S.A.

Bayer S.A.

Bayer S.A.

BBV Banco Francés

Fattabetta S.A.

Farmanet S.A.

Ford Argentina S.A.

Fratelli Branca Dest. S.A.

BNP Paribas Fund. Cámara Española de Comercio de la Rep.

Bodegas Chandon S.A. Arg.

Bolsa de Cereales de Buenos Aires Bolsa de Comercio de Bs.As.

Booz Allen & Hamilton de Arg. S.A. Gas Natural Ban S.A.

Bunge Argentina S.A. Grupo Danone

C&A Argentina SCS
Cablevisión S.A.
Caja de Seguro S.A.
Hewlett Packard Argentina S.A.

Cámara Argentina de Comercio
Cámara Argentina de Supermercados
Cámara de Frigoríficos de Argentina
IBM Argentina S.A.

Camuzzi Argentina Industrias Metalúrgicas Pescarmona
Cargill S.A.C.I. IRSA

Central Puerto S.A.
Cepas Argentinas S.A.
Javicho S.A.

Cervecería y Maltería Quilmes José Cartellone Const. Civiles S.A.

Cía. Molinera del Sur SACI JP Morgan Chase Citibank, N.A.

CMS Operating S.A.

Coca Cola de Argentina S.A.

La Holando Sudamericana

Carrefour Argentina S.A.

ESTAS EMPRESAS CREEN EN LA IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN ECONÓMICA PRIVADA EN LA ARGENTINA

Loma Negra C.I.A.S.A. Luncheon Tickets S.A. Lloyds Bank (BLSA) Limited Sociedad Comercial del Plata S.A. Sociedad Rural Argentina Socma Americana S.A. Swift Armour S.A. Argentina

Marby S.A.
Massalin Particulares S.A.
Mastellone Hnos. S..
Medicus A. de Asistencia Médica y Científica
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Mercado de Valores de Bs. As.
Merchant Bankers Asociados
Metrogas S.A.
Molinos Río de la Plata S.A.
Monsanto Argentina S.A.I.C.
Murchison S.A. Estib. y Cargas

Telecom Argentina Telefónica de Argentina Thales Spectrum de Argentina Total Austral Transportadora de Gas del Norte SA

Nobleza Piccardo S.A.I.C.F. Novartis Nuevo Banco Bisel S.A. Unicenter Shopping Unilever de Argentina S.A. Unión de Administradoras de Fondos, Jubilaciones y Pensiones

OCASA Organización Techint Orígenes AFJP S.A.

Orlando y Cía. Sociedad de Bolsa

Vidriería Argentina S.A.

Pan American Energy LLC PBBPolisur S.A. Petrobras Energía S.A. Philips Argentina S.A. Pirelli Argentina S.A.

Repsol-YPF S.A. Roggio S.A.

San Jorge Emprendimientos S.A. SC Johnson & Son de Arg. S.A. SanCor Coop. Unidas Ltda. Sealed Air Argentina S.A. Shell C.A.P.S.A. Siembra AFJP Siemens S.A.